



PERÚ

Ministerio
de Salud



Segunda Sesión Ordinaria:
**Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento,
Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los avances
de los resultados de la Prevención y Control del Cáncer**

Dr. Francisco Berrospi Espinoza

JEFE INSTITUCIONAL DEL INSITITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

30 de Octubre 2023





PERÚ

Ministerio
de Salud



Red
Oncológica
Nacional



OFICIO N° 0096-2023-2024-CEMSCMFARPCC-CR (24.OCT.23)

1. Informe sobre la situación actual del INEN y los Institutos Regionales de Enfermedades Neoplásicas - IREN a nivel nacional, en el tratamiento, diagnóstico y rehabilitación oncológica como servicio de salud pública. Así como, informe sobre las acciones de coordinación con el Ministerio de Salud, después de publicada la Ley N° 31870, del 12 de setiembre de 2023, que modificó la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer y qué acciones se encuentran pendientes.
2. Reporte actualizado de tipos de cáncer diagnosticados con mayor frecuencia en hombres, mujeres, niños y adolescentes en el Perú y en qué estadio de enfermedad son diagnosticados.
3. Reporte del presupuesto asignado y ejecutado en el presente año y la distribución en cada IREN.
4. Reporte actualizado de equipos, medicamentos, recursos humanos e infraestructura con la que cuenta a la fecha el INEN y los IREN existentes en el país.



PERÚ

Ministerio
de Salud



Red
Oncológica
Nacional



Informe sobre las acciones de coordinación con el Ministerio de Salud, después de publicada la Ley 31870, del 12 de septiembre de 2023, que modificó la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer y qué acciones se encuentran pendientes.

Linea del tiempo de la LNC y antecedentes

Ley N° 28343

10/09/2004

Ley que declara de interés y necesidad pública la descentralización de los servicios médicos oncológicos

Ley N° 31041

02/09/2020

Ley de Cancer infantil

Ley N° 31336

10/08/2021

Ley Nacional del Cáncer

Ley N° 31870

12/09/2023

Ley que **modifica la Ley 31336**, Ley Nacional del Cáncer

Decreto Supremos N° 0009-2012-SA

03/11/2012

Declaran de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú y dictan otras medidas
Apruébese el "Plan Esperanza"

Resolución Ministerial N° 1003-2020-MINSA

06/12/2020

Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020 - 2024)

Decreto Supremo N° 004-2022-SA

30/03/2022

Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer

DS N° 001-2023-SA

23/01/2023

Incorpora una Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley N° 31336,, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-SA

LEY N° 31336 Ley Nacional del Cáncer

DS N° 004-2022-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Artículo 11. Red Oncológica Nacional

Créase, por encargo del Ministerio de Salud, la Red Oncológica Nacional, a cargo de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en su calidad de organismo público ejecutor e integrada por los institutos regionales de enfermedades neoplásicas del norte, sur y centro del país y de los diversos centros oncológicos, con el propósito de promover la implementación de centros especializados de atención oncológica integral y brindar un diagnóstico adecuado, atención oportuna y seguimiento de los pacientes con cáncer a nivel nacional.

10.08.21 Ley aprobada

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

29.2. El INEN como Organismo Público Ejecutor conduce la Red, según los Lineamientos técnicos que emite el MINSA. Asimismo: a) Gestiona de forma operativa la Red en el marco de los objetivos y prioridades del sector salud; b) Incentiva las buenas prácticas de atención de salud y gestión de los servicios; c) Propone al MINSA los documentos normativos y estándares para las prestaciones de los servicios de salud oncológica en las IPRESS conformantes de la Red, para su aprobación; d) Promueve y asiste técnicamente en la implementación de servicios de salud oncológicos; e) Colabora en la estimación de costos de los procedimientos oncológicos que favorezcan la complementariedad de servicios e intercambio prestacional; y, f) Realiza el monitoreo y evaluación de la operación de la Red, incluyendo el desempeño de las IPRESS que la conforman.

30.03.22 Reglamento aprobado

Ley Nacional del Cáncer, puntos claves:



Se declara el derecho
a la Atención
Oncológica Integral
en nuestro país

1

El Estado se
compromete a
garantizar el acceso y
cobertura oncológica
integral

2

Creación de la Red
Oncológica Integral,
a cargo del INEN

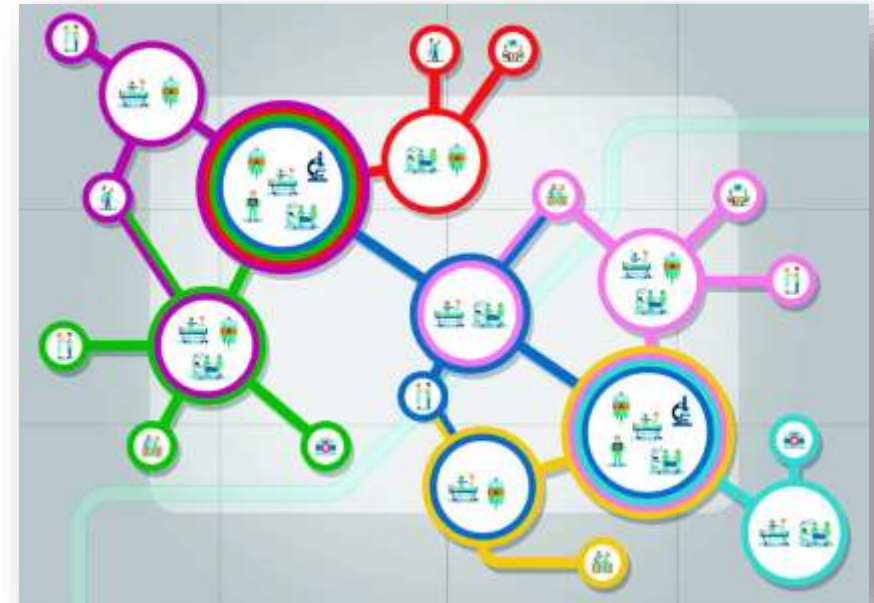
3

Desarrollar el
Registro Nacional de
Cáncer

4

Mecanismos
diferenciados de
adquisición

5



Cobertura de
Atención integral,
desde la
sospecha
oncológica

Creación de la
Red Oncológica
Nacional - INEN

Desarrollo de
mecanismos
diferenciados de
adquisición

Acciones en
materia de
prevención y
control del
cáncer

Registro Nacional
del Cáncer. RCBP.
RCH. INEN - CDC

RENETSA en
materia
oncológica

Banco Nacional
de Tumores y Red
NBT INEN - INS

Fortalecimiento
de la
infraestructura y
equipamiento



Aspectos relevantes para la implementación de la RON

Aprobación del reglamento de la modificatoria de la Ley 31336, 30 días ya cumplidos

Aprobación del Documento de gestión de RON (pendiente RM)

Elaboración y aprobación del plan de implementación de la RON

Aprobación del plan de implementación y fortalecimiento RCBP

Aprobación de la NT Red Nacional del Banco de Tumores

Culminación del grupo 3 oncológico del Vías de Cuidado Integral Cancer

Concretar incorporación del INEN a RENETSA.

Incorporar al INEN en el proceso (asesor) de adquisición de suministros oncológico

Ajustes en Proyecto de Ley de presupuesto 2024, art. 54

Transferencia oportuna, ordenada de Responsable de PP 024 – Gestión estratégica y operativa

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY Nº 31870

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31336, LEY NACIONAL DEL CÁNCER

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto garantizar la atención y la cobertura universal y gratuita de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos.

Artículo 2. Modificación de los artículos 4, 5, 6 y 7, y de las disposiciones complementarias finales cuarta y quinta de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer

Se modifican los artículos 4, 5, 6 y 7, y las disposiciones complementarias finales cuarta y quinta de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, en los siguientes términos:

“Artículo 4. Política Nacional de Lucha contra el Cáncer

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y sus organismos públicos ejecutores en el ámbito de sus competencias, formula, implementa y evalúa la Política Nacional de Lucha contra el Cáncer o PNC.

La PNC es conducida por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y ejecutada a través de la Red Oncológica Nacional, en coordinación con otros sectores involucrados y los diferentes niveles de gobierno, en el marco de los lineamientos del sector. La PNC establece los objetivos, indicadores y estándares mínimos de cumplimiento que garanticen una atención integral oncológica, considerándose como ejes vitales la promoción de la salud, la prevención, el diagnóstico oportuno, el tratamiento, la rehabilitación, los cuidados paliativos e investigación del cáncer.

Artículo 5. Financiamiento

[...]

5.3 Se declara de interés nacional la intangibilidad del Programa Presupuestal 0024 “Prevención y Control del Cáncer”, destinado a la prevención oncológica y a la atención integral del cáncer centrado en el paciente y su familia. El responsable técnico nacional de la gestión del Programa Presupuestal 0024 “Prevención y Control del Cáncer” es el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en coordinación con el Ministerio de Salud.

5.4 Se faculta al Ministerio de Salud, a través del órgano competente y de sus organismos públicos ejecutores, a utilizar mecanismos diferenciados de adquisición para aquellos productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipamiento que sean necesarios para el tratamiento de las enfermedades oncológicas, previo sustento técnico que demuestre la eficacia del gasto frente al uso de los modelos convencionales disponibles.

5.5 Se declara de interés nacional la compra centralizada de recursos estratégicos para la prevención y control del cáncer del subsector público a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES). El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) puede realizar su propia adquisición y así evitar el desabastecimiento de su farmacia.

Artículo 6. Equipamiento e infraestructura

Se autoriza al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y a los gobiernos regionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de su sector, la renovación tecnológica del equipamiento biomédico y la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria oncológica a nivel nacional, en concordancia con la normativa vigente.

Artículo 7. Acciones de prevención y detección temprana del cáncer

El Estado, a través de las entidades del sector salud de los tres niveles de gobierno y de sus organismos públicos ejecutores, incentiva y promueve la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención primaria del

cáncer y control del cáncer a nivel nacional, de manera igualitaria, inclusiva y sin discriminación, de acuerdo a estrategias basadas en evidencia y sustento técnico, considerando los factores epidemiológicos, la mayor exposición a factores de riesgo, la accesibilidad y la distribución geográfica.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

CUARTA. Creación de la Red Nacional de Banco de Tumores

Se declara de interés nacional la creación de la Red Nacional de Banco de Tumores a cargo del Instituto Nacional de Salud (INS) en coordinación con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), en el ámbito de sus competencias.

El Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud (INS), en coordinación con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), implementa la Red Nacional de Banco de Tumores (RNT), cuyo funcionamiento está a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y se rige por las disposiciones que dicte el Instituto Nacional de Salud (INS).

QUINTA. Declaración

Se declara de interés nacional el fortalecimiento tecnológico del Instituto Nacional de Salud (INS), del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) para el desarrollo de evaluaciones de tecnologías sanitarias de los recursos estratégicos para la prevención y control del cáncer”.

DISPOSICIONES C

PRIMERA.

El INEN forma parte de Tecnologías Sanitarias de Tecnología Sanitaria

SEGUNDA.

Los recursos del Poder Ejecutivo Nacional de Enfermedades Neoplásicas mantendrán como forma de ejecución en el OPE II

TERCERA. Adecuación del reglamento de la Ley

El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de 30 días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecua el Reglamento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, aprobado por el Decreto Supremo 004-2022-SA a las modificaciones previstas en esta ley.

LEY N°31870, QUE MODIFICA LA LEY NACIONAL DEL CÁNCER N° 31336



1 La PNC es conducida por el INEN a través de la RON

ART. 4

2 INEN responsable técnico nacional de la gestión del PP 024

ART. 5.3

3 Se faculta al MINSA y a sus organismos públicos ejecutores, utilizar mecanismos diferenciados de adquisición para productos farm., disp. médicos y equi.

ART. 5.4

4 INEN puede realizar su propia adquisición y así evitar el desabastecimiento de su farmacia

ART. 5.5

5 Se autoriza al MINSA, INEN y GORES, la renovación tecnológica del equipamiento biomédico y la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria oncológica a nivel nacional

ART. 6

LEY N°31870, QUE MODIFICA LA LEY NACIONAL DEL CÁNCER N° 31336



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

6

El Estado, a través de sus entidades y de sus organismos públicos ejecutores, incentiva y promueve la implementación de acciones de promoción, prevención primaria del cáncer y control del cáncer a nivel nacional

ART. 7

8

El INEN formará parte de (RENETSA) para la Evaluación de Tecnología Sanitaria (ETS) en materia oncológica.

QUINTA DCF

7

INEN encargado del funcionamiento de la Red Nacional de Tumores (RNT)

CUARTA DCF

9

Los RDR del OPE INEN se mantendrán como fondos intangibles oncológicos para su ejecución en el OPE INEN

SEGUNDA DCF DE LA LEY N° 31870



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



DECRETO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Surquillo, 26 de septiembre de 2023

OFICIO N° 312-2023-J/INEN

Señor Doctor
CESAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud
Av. Salaverry N° 810
Jesús María

Asunto: Solicita considerar al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo Multisectorial para la adecuación del Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer.

Referencia: a) Ley N°31870 que modifica la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
b) Informe N° Informe N°001314-2023-OAJ/INEN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, y en atención de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°31870, Ley que modifica la Ley Nacional del Cáncer, solicito se nos considere ser parte del grupo de trabajo con las funciones de la Secretaría Técnica, ello en base a los fundamentos expuestos en el Informe N°001314-2023-OAJ/INEN, de fecha 28 de setiembre de 2023; asimismo, con el fin de apoyar con la pronta atención de lo dispuesto por mandato legal, nos permitimos remitir una propuesta del texto de adecuación del Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2022-SA.

Hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Adjunto:
08 folios

Propuesta de texto de
adecuación del RLNC
según Ley 31870

Propuesta de INEN en la
Secretaría Técnica del Grupo de
trabajo

Oficio N°312-2023-J/INEN
26 de setiembre 2023



Conformación de grupo de trabajo Adecuación del RLNC

Jesus Maria, 22 de Septiembre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D001027-2023-DGIESP-MINSA

Señor(a):

DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO EN ANEXO 01

Presente.-

Asunto : Designación de representantes para conformación de Grupo de Trabajo Multisectorial la elaboración del Reglamento de La Ley N°31870, Ley que Modifica Ley N°31336, Ley Nacional Del Cáncer.

Atención : Centro Nacional de Salud Pública - INS
Centro de Evaluación de Tecnología Sanitaria – INS

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarles cordialmente y en el marco de la Ley N°31870, Ley que Modifica la Ley N°31336, Ley Nacional Del Cáncer, invitarlo a participar de la Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de elaborar la propuesta de Reglamento de la Ley N°31870, Ley que Modifica Ley N°31336, Ley Nacional del Cáncer.

En tal sentido, solicito designe un representante titular y alterno de su institución, para integrar dicho grupo de trabajo, por lo que le agradeceré remitir los datos de sus representantes: nombre completo, correo electrónico y número de celular de contacto, a la Dirección de Prevención y Control del Cáncer, de forma regular y virtual a los siguientes correos electrónicos: mogues@minsa.gob.pe y ynalacios@minsa.gob.pe

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CRISTIAN DIAZ VELEZ

DIRECTOR GENERAL

Ministerio de Salud

Surquillo, 03 de octubre de 2023

OFICIO N° 321-2023-JINEN

Señor Doctor
CESAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud
Av. Salaverry N° 810
Jesus Maria

Asunto DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA CONFORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL PARA LA ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY NACIONAL DEL CANCER.

Referencia a) Oficio Múltiple N° D0001027-2023-DGIESP-MINSA
b) Oficio N° 312-2023-JINEN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN, y en atención al documento de la referencia, y estando el Informe N° 001349-2023-OA/JINEN, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN, propongo a los siguiente representantes para la conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial para la Adecuación del Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer, siendo los siguientes:

Representantes Titulares	Representantes Alternos
1. Dr. Francisco Berrospi Espinoza	Mg. Duniska Iarzo Virto
2. M.C. Gustavo Sarría Bardales	Abog. Abad Osmayo Villalba

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Adjunto:
06 folios


Mg. FRANCISCO E. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas


Representantes
propuestos de
INEN
03 octubre 2023

Conformación de grupo de trabajo Adecuación del RLNC



Artículo 2.- Conformación

2.1 El Grupo de Trabajo está conformado por:

- a) El/La representante del Viceministerio de Salud Pública, quien lo preside;
- b) El/La representante de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;
- c) El/La representante de la Dirección de Prevención y Control del Cáncer de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;
- d) El/La representante de la Dirección General de Operaciones en Salud;
- e) El/La representante de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas;
- f) El/La representante de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;
- g) El/La representante del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades;
- h) El/La representante del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;
- i) El/La representante del Instituto Nacional de Salud;
- j) El/La representante del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;
- k) El/La representante del Seguro Social de Salud;
- l) El/La representante del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación del Seguro Social de Salud;
- m) El/La representante del Ministerio de Defensa;
- n) El/La representante del Ministerio del Interior.



RM 1023-2023/MINSA

27 octubre 2023

- 14 miembros
- 5 días instalación
- 30 días el DVM Salud Pública presenta informe final (Preside)
- Aprobación mediante DS
- **Veedores:** proponemos sociedad civil, SUSALUD, Comisión de seguimiento



PERÚ

Ministerio
de Salud



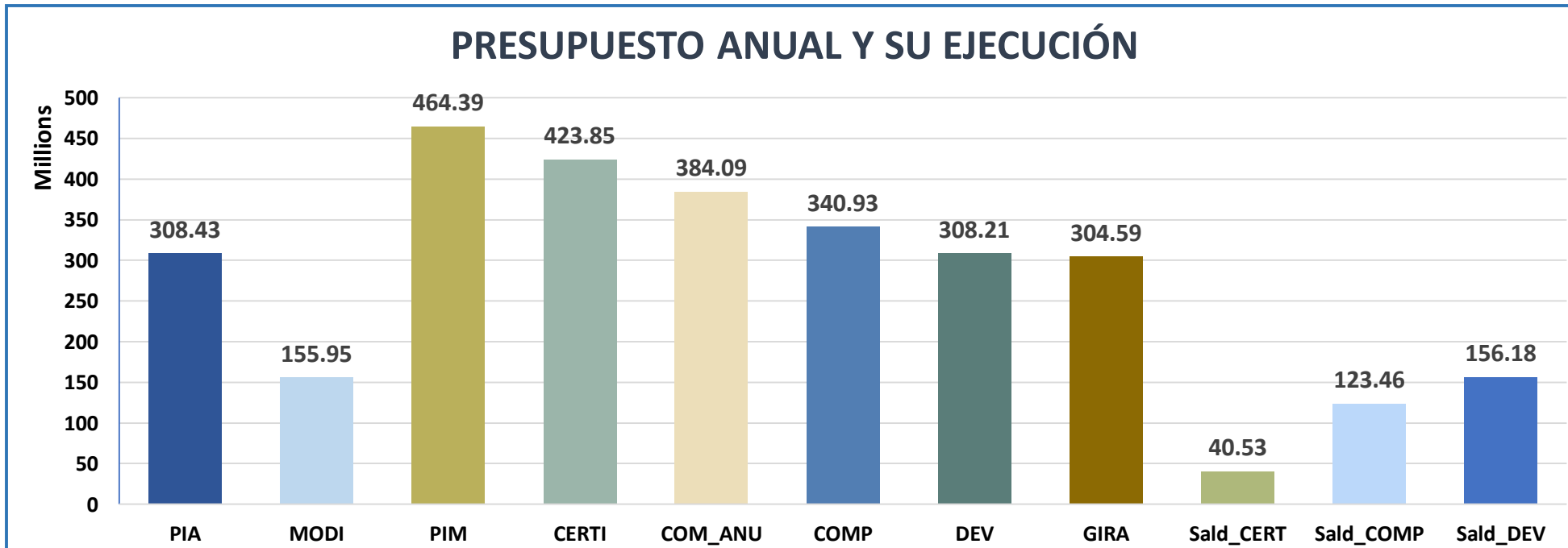
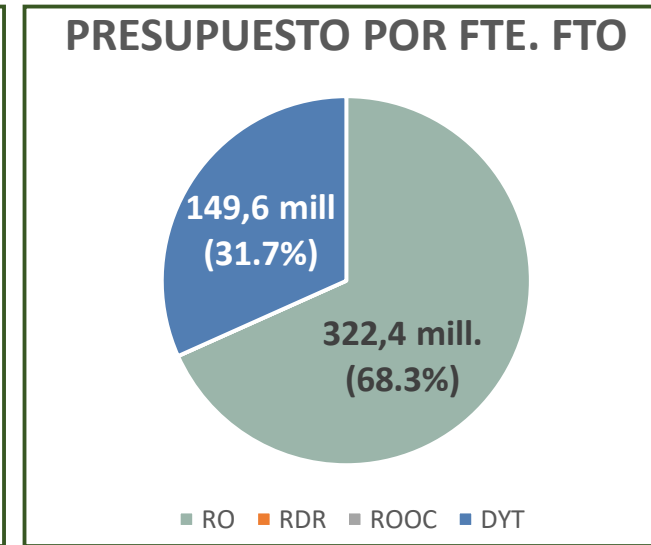
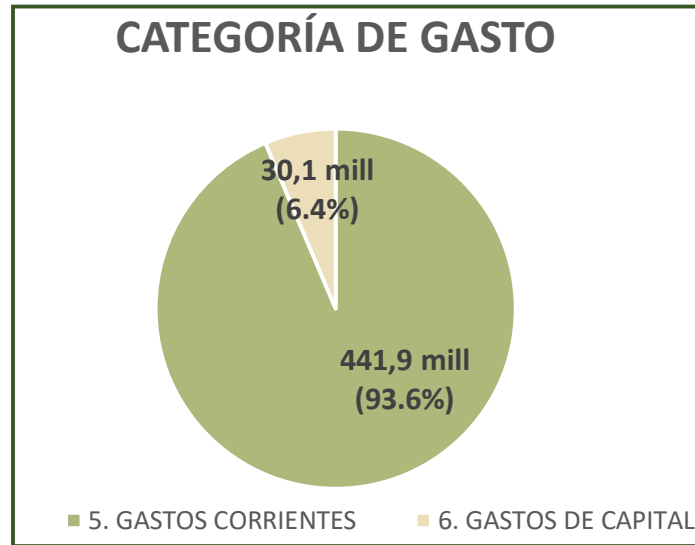
Red
Oncológica
Nacional



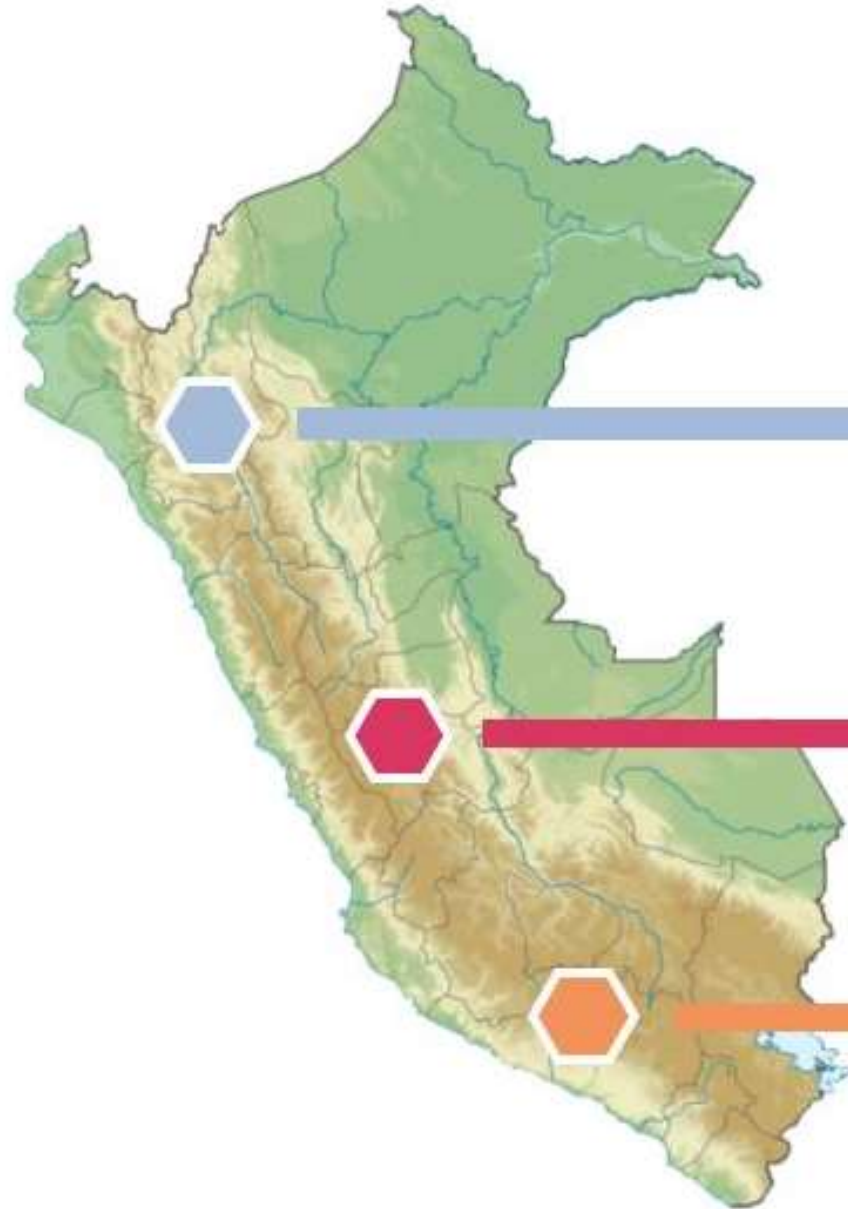
Reporte de presupuesto asignado y ejecutado en el presente
año y la distribución en cada IREN.

PLIEGO DEL PLIEGO 136- INEN

FteAbreviado	RO	RDR	ROOC	DyT	Total
PIA	306,020,624	0	0	2,411,465	308,432,089
MODI	8,745,910	0	0	147,207,868	155,953,778
PIM	314,766,534	0	0	149,619,333	464,385,867
CERTI	293,956,851	0	0	129,897,716	423,854,567
COM_ANU	268,421,692	0	0	115,663,608	384,085,300
COMP	227,859,652	0	0	113,070,372	340,930,024
DEV	213,908,235	0	0	94,298,492	308,206,727
GIRA	211,055,839	0	0	93,530,499	304,586,338
Sald_CERT	20,809,683	0	0	19,721,617	40,531,300
Sald_COMP	86,906,882	0	0	36,548,961	123,455,843
Sald_DEV	100,858,299	0	0	55,320,841	156,179,140



SEGUIMIENTO EJECUCIÓN IRENES (2020-2023)



GENERAL



IREN
NORTE



IREN
CENTRO



IREN SUR

Los IREN son Unidades ejecutoras que dependen de los GORE

INEN asiste técnicamente

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PPR024

OTRA C.PRESUPUESTAL

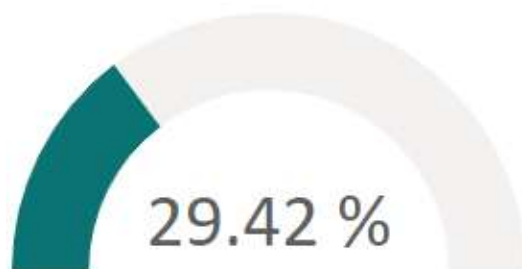
PIM

50,243,628

ETAPAS DEL GASTO



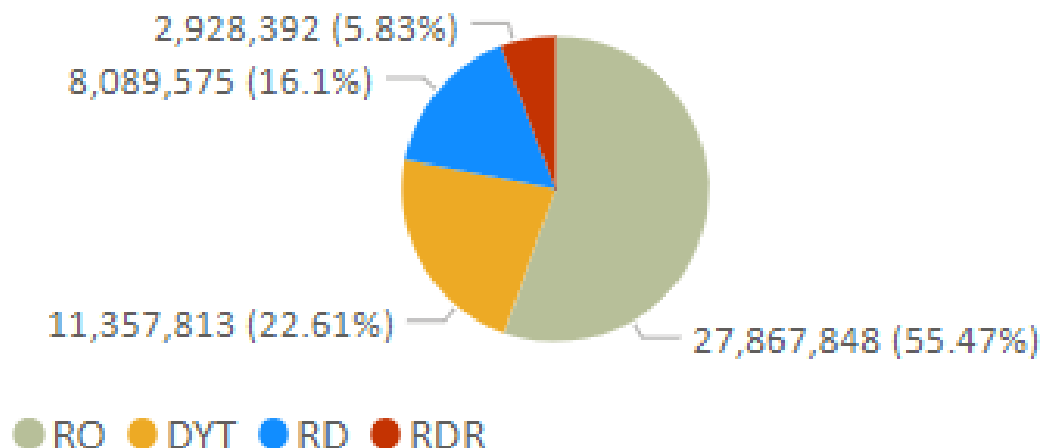
% DE EJECUCIÓN SEGÚN DEVENGADO



% DE PRESUPUESTO
DESTINADO PARA
PROYECTOS

12 %

PRESUPUESTO SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO



PROYECTO

MONTO

2559606: ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTROGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURI; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANZA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Total

6,166,104

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PPR024

OTRA C.PRESUPUESTAL

PIM

65,550,054

ETAPAS DEL GASTO

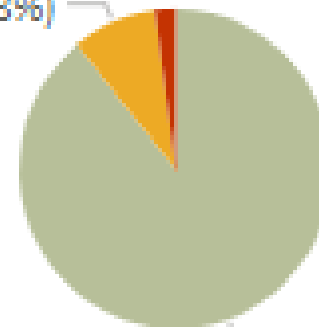


% DE PRESUPUESTO
DESTINADO PARA
PROYECTOS

0 %

PRESUPUESTO SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5,770,976 (8.8%)



58,401,971 (89.1%)

● RO ● DYT ● RDR

% DE EJECUCIÓN SEGÚN DEVENGADO





SEGUIMIENTO - IREN SUR

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PPR024

OTRA C.PRESUPUESTAL

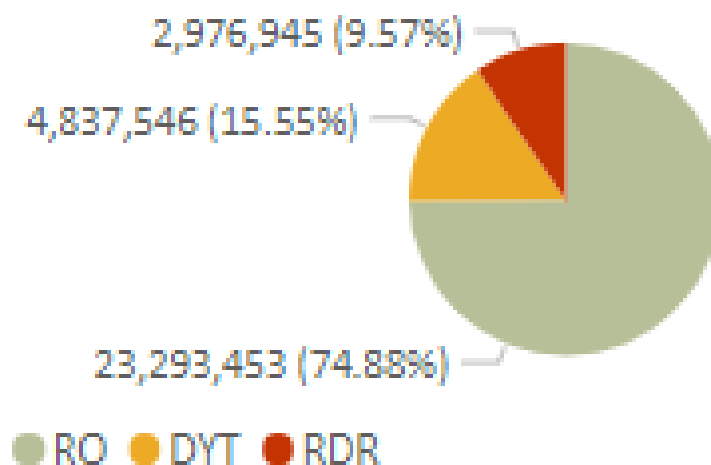
PIM

31,107,944

ETAPAS DEL GASTO



PRESUPUESTO SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO



% DE EJECUCIÓN SEGÚN DEVENGADO



% DE PRESUPUESTO DESTINADO PARA PROYECTOS

5 %

PROYECTO	MONTO
2511708: CONSTRUCCION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION; ADQUISICION DE CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO TIPO UCI Y VENTILADOR MECANICO; EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPASICAS - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	1,077,243
2512258: ADQUISICION DE SISTEMA MAPA, MONITOR MULTI PARAMETRO, HOLTER Y DESFIBRILADOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPASICAS - AREQUIPA EN LA	413,760
Total	1,491,003



PERÚ

Ministerio
de Salud



Red
Oncológica
Nacional



Situación actual del INEN y los Institutos Regionales de Enfermedades Neoplásicas - IREN a nivel nacional, en el tratamiento, diagnóstico y rehabilitación oncológica como servicio de salud pública.

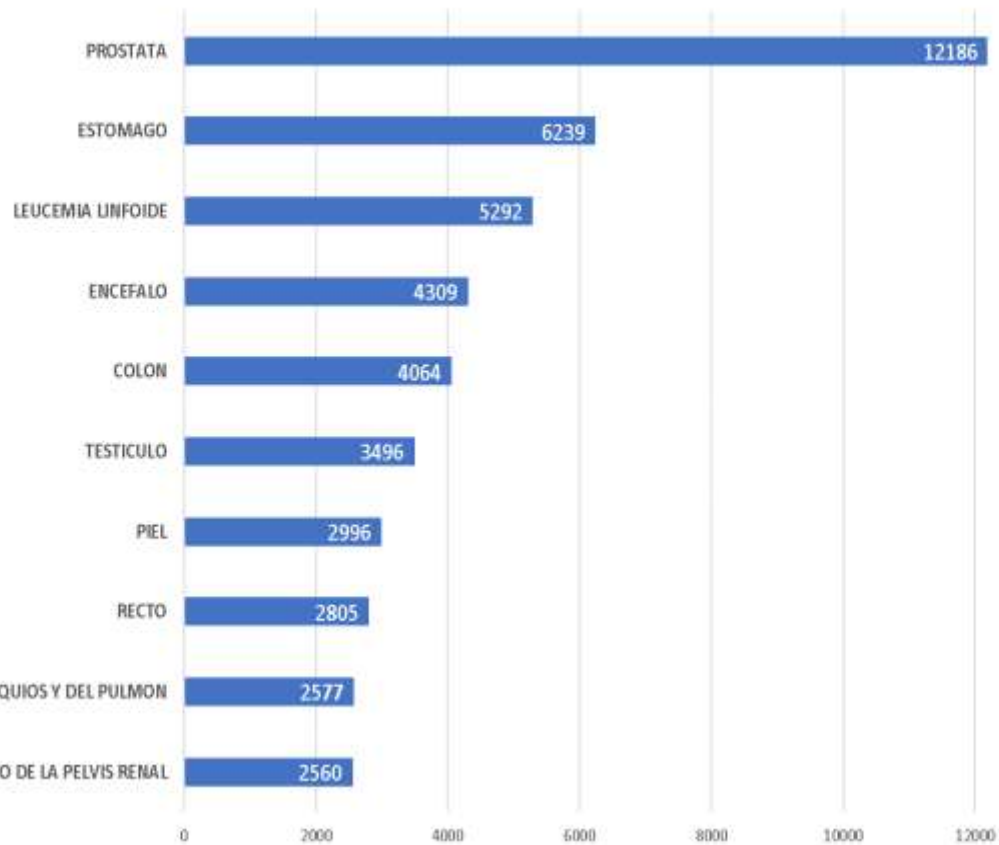
ATENCIÓNES POR CÁNCER NIVEL NACIONAL (2020 – 2023)



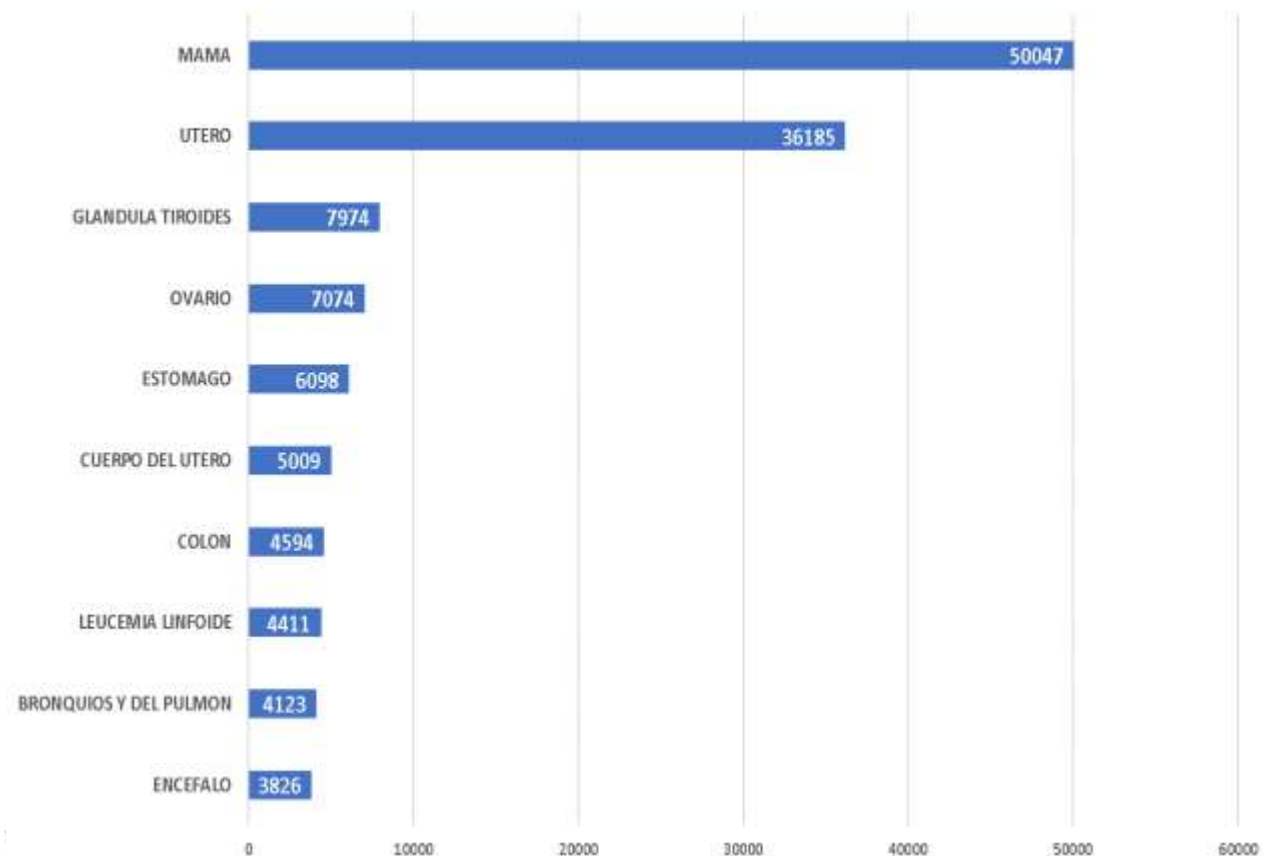
PERÚ

Ministerio de Salud

NÚMERO TOTAL DE CÁNCER SEGUN LOCALIZACIÓN (VARONES)



NÚMERO TOTAL DE CÁNCER SEGUN LOCALIZACIÓN (MUJERES)



Fuente: HIS - MINSa



INEN (2000 – 2023)



PERÚ

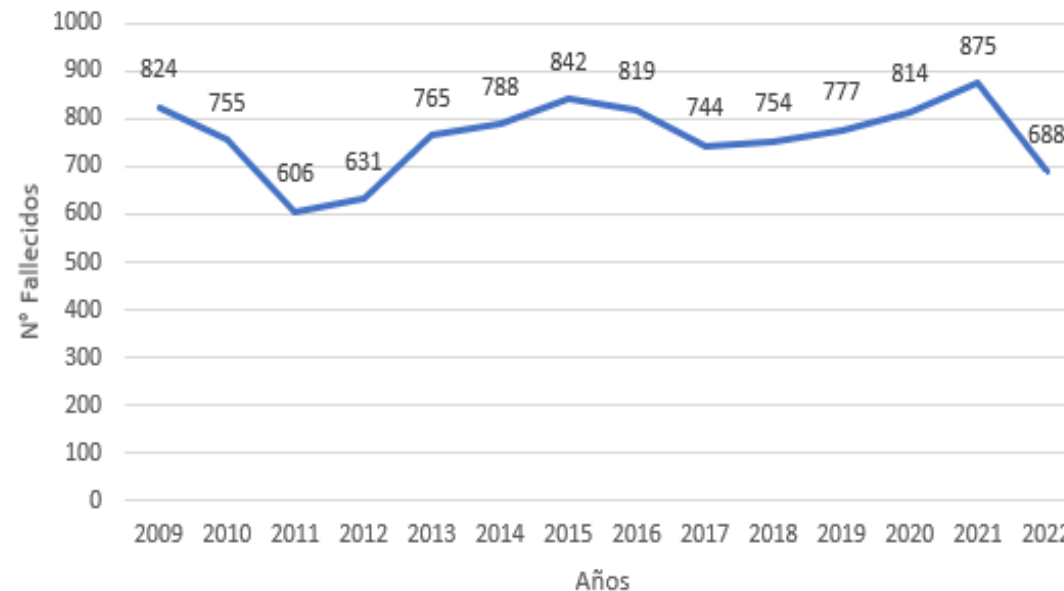
Ministerio de Salud

NUEVOS CASOS DE CANCER - INEN 2000 -2018 (TENDENCIA 19 - 2023)



Total Fallecidos por Cancer

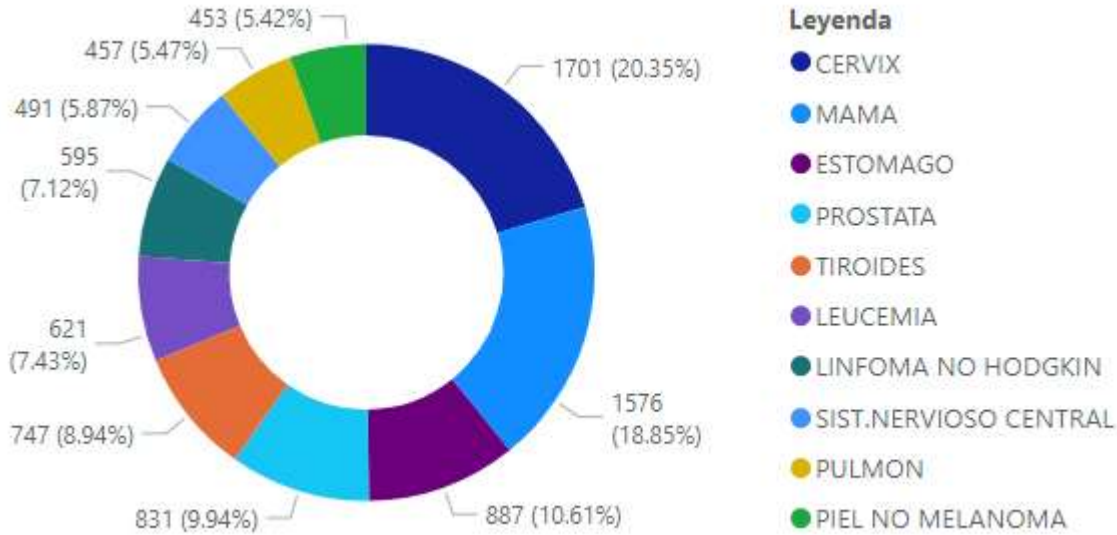
2009 - 2022



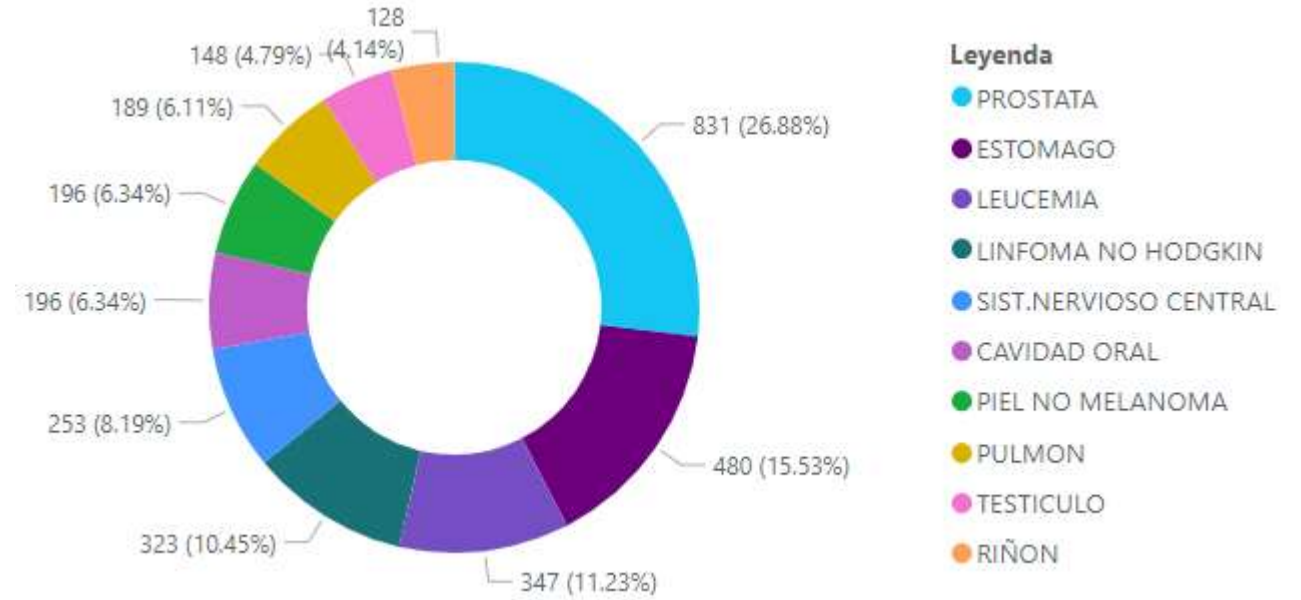
Fuente: INEN

Casos nuevos de las diez (10) neoplasias frecuentes en el INEN

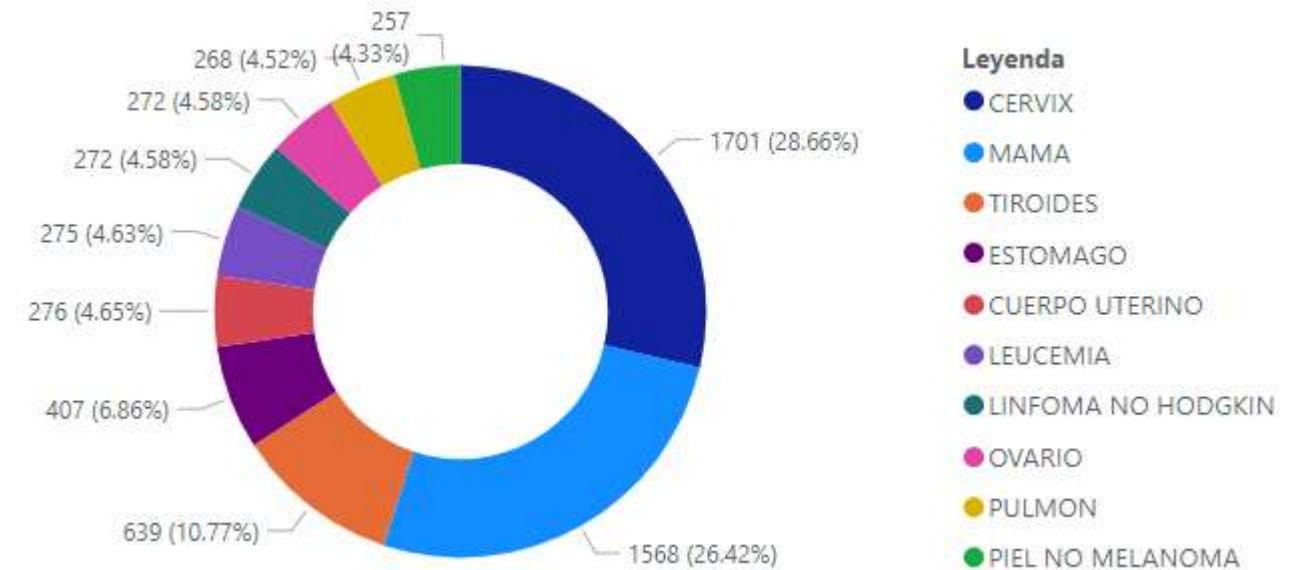
Ambos sexos.
(Proyección anual a diciembre 2023)



Hombres



Mujeres



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





MORBILIDAD SEGÚN SEXO

LOCALIZACIÓN	F	M	TOTAL
TUMOR MALIGNO DE LA MAMA	92	0	92
TUMOR MALIGNO DEL CUELLO DEL ÚTERO	81	0	81
TUMOR MALIGNO DEL ESTÓMAGO	28	29	57
TUMOR MALIGNO DE LA PIEL	31	22	53
TUMOR MALIGNO DE LA PRÓSTATA	0	39	39
LINFOMA NO HODGKIN	22	14	36
TUMOR MALIGNO DEL COLON	11	15	26
TUMOR MALIGNO DEL RECTO	13	12	25
TUMOR MALIGNO DE LA GLÁNDULA TIROIDES	19	3	22
TUMOR MALIGNO DEL PULMÓN	12	7	19
TOTAL	309	141	450

MORTALIDAD SEGÚN SEXO

LOCALIZACIÓN	F	M	TOTAL
TUMOR MALIGNO DEL ESTÓMAGO	7	3	10
TUMOR MALIGNO DEL CUELLO DEL ÚTERO	8	0	8
LINFOMA NO HODGKIN	3	4	7
TUMOR MALIGNO DEL PULMON	1	4	5
TUMOR MALIGNO DE LA MAMA	5	0	5
TUMOR MALIGNO DE LA PRÓSTATA	0	5	5
TUMOR MALIGNO DEL COLON	3	1	4
TUMOR MALIGNO DE LA VESÍCULA BILIAR	2	1	3
TUMOR MALIGNO DEL PÁNCREAS	2	1	3
TUMOR MALIGNO DE LA PIEL	1	1	2
TUMOR MALIGNO DEL TESTÍCULO	0	2	2
TOTAL	32	22	54

MORTALIDAD SEGÚN GRUPO ETARIO

GRUPO EDAD	F	M	TOTAL
[20 - 29]	0	1	1
[30 - 39]	1	1	2
[40 - 49]	6	1	7
[50 - 59]	6	3	9
[60 - 69]	7	4	11
[70 - 79]	9	7	16
[≥ 80]	3	5	8
TOTAL	32	22	54



IREN SUR (2018-2023)



PERÚ

Ministerio de Salud

MORBILIDAD SEGÚN LOCALIZACIÓN

N	CIE	DESCRIPCION	TOTAL
		TOTAL IREN-SUR	10,146
1	C53	TUMOR MALIGNO DEL CUELLO DEL UTERO	1,071
2	C16	TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO	727
3	C50	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA	718
4	C73	TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA TIROIDES	607
5	C23	TUMOR MALIGNO DE LA VESICULA BILIAR	446
6	C56	TUMOR MALIGNO DEL OVARIO	430
7	C18	TUMOR MALIGNO DEL COLON	405
8	C44	OTROS TUMORES MALIGNOS DE LA PIEL	391
9	C61	TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA	380
10	C79	TUMOR MALIGNO SECUNDARIO DE OTROS SITIOS	362

MORTALIDAD SEGÚN LOCALIZACIÓN

	GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL
		TOTAL IREN-SUR	749
1	C16	TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO	80
2	C34	TUMOR MALIGNO DE LOS BRONQUIOS Y DEL PULMON	60
3	C23	TUMOR MALIGNO DE LA VESICULA BILIAR	50
4	C91	LEUCEMIA LINFOIDE	38
5	C53	TUMOR MALIGNO DEL CUELLO DEL UTERO	38
6	C85	LINFOMA NO HODGKIN DE OTRO TIPO Y EL NO ESPECIFICADO	36
7	C50	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA	34
8	C18	TUMOR MALIGNO DEL COLON	29
9	C61	TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA	25
10	C22	TUMOR MALIGNO DEL HIGADO Y DE LAS VIAS BILIARES INTRAHEPATICAS	23

MORTALIDAD POR GRUPO ETARIO

DESCRIPCION	NIÑOS		ADOLESCENTES		JOVENES		ADULTOS		ADULTOS MAYORES		TOTAL
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
TOTAL IREN-SUR	19	19	11	8	15	16	190	106	190	175	749
	38		19		31		296		365		



MORBILIDAD SEGÚN LOCALIZACIÓN

Nº	Cáncer	Casos	%
1	Neoplasia maligna de cérvix	203	18.8%
2	Neoplasia maligna de estómago	106	9.8%
3	Neoplasia maligna de mama	101	9.3%
4	Neoplasia maligna de piel melanoma y no melanoma	93	8.6%
5	Neoplasia maligna de colon, recto y ano	77	7.1%
6	Neoplasia maligna de próstata	63	5.8%
7	Neoplasia maligna de tiroides y otras glándulas endocrinas	48	4.4%
8	Neoplasia maligna del aparato genital femenino	46	4.3%
9	Linfoma (Hodgkin y No Hodgkin)	43	4.0%
10	Neoplasia maligna del tejido conjuntivo y tejidos blandos	28	2.6%
11	Neoplasia maligna de pulmón	28	2.6%
12	Neoplasia maligna de cabeza y cuello	26	2.4%

MORTALIDAD SEGÚN LOCALIZACIÓN

Nº	Cáncer	Casos	%
1	Neoplasia maligna de estómago	5	11.1%
2	Neoplasia maligna del sistema hemático	5	11.1%
3	Neoplasia maligna de pulmón	5	11.1%
4	Neoplasia maligna de cérvix	4	8.9%
5	Neoplasia maligna de páncreas	3	6.7%
6	Neoplasia maligna de colon, recto y ano	3	6.7%
7	Neoplasia maligna de vesícula biliar	3	6.7%
8	Neoplasia maligna de vías biliares	3	6.7%
9	Neoplasia maligna de mama	2	4.4%
10	Neoplasia maligna de hígado	2	4.4%
11	Neoplasia maligna del sistema digestivo	2	4.4%
12	Neoplasia maligna de piel melanoma	1	2.2%

CAUSAS MORTALIDAD POR GRUPO ETARIO

Grupo Etario	Femenino	Masculino	Total	%
0 - 18	0	0	0	0.0%
19 - 30	1	1	2	4.4%
31 - 40	0	3	3	6.7%
41 - 50	5	0	5	11.1%
51 - 60	9	4	13	28.9%
61 a más	14	8	22	48.9%
Totales	29	16	45	100.0%



PERÚ

Ministerio
de Salud



Red
Oncológica
Nacional



Reporte actualizado de equipos, recursos humanos e infraestructura con la que cuentan a la fecha el INEN y los IREN.

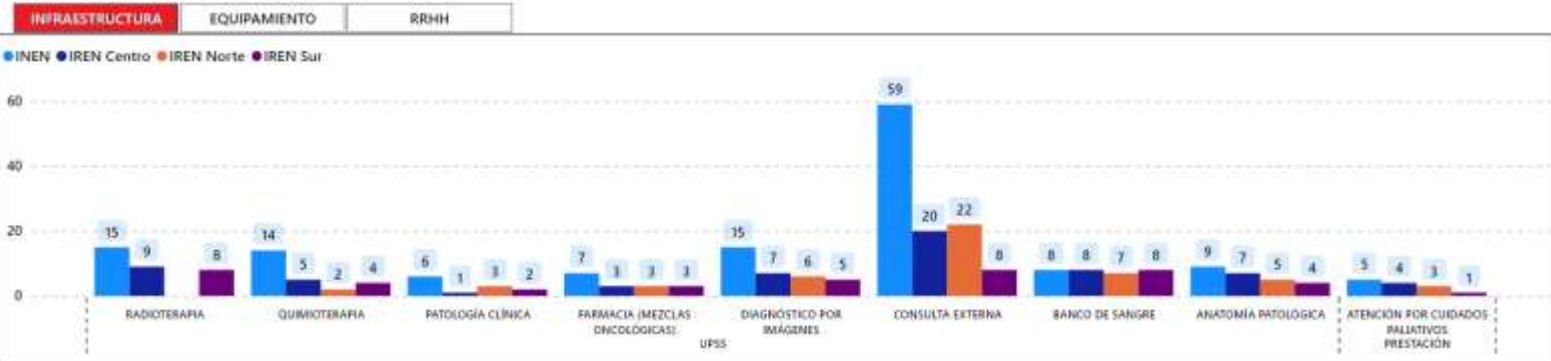


INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS HUMANOS

Identificación de la Capacidad Operativa por UPSS y Prestación

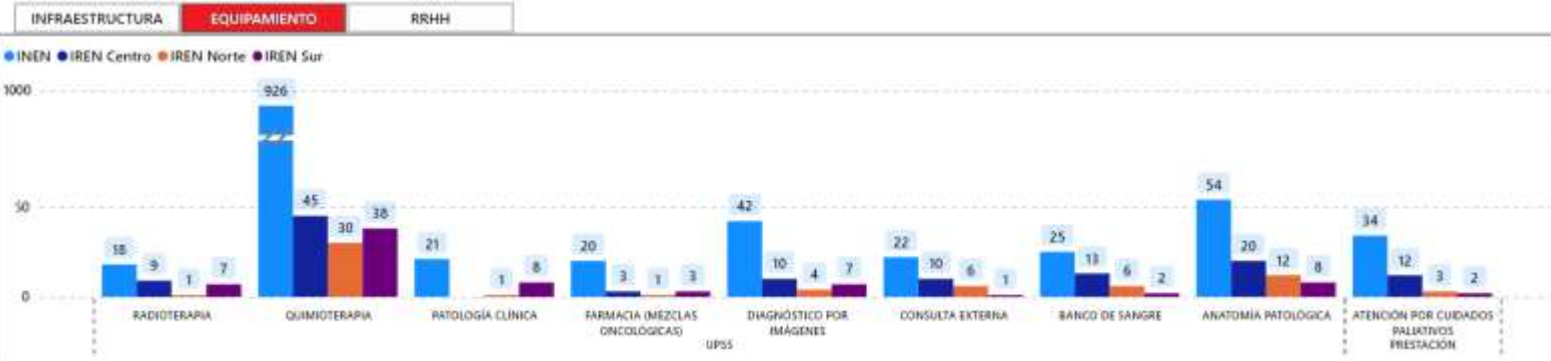


Figura 01



La Dirección de Control de Cáncer (DICON/INEN) ha identificado la capacidad operativa (infraestructura, equipamiento y RRHH) del INEN y los IREN's por UPSS y Prestación.

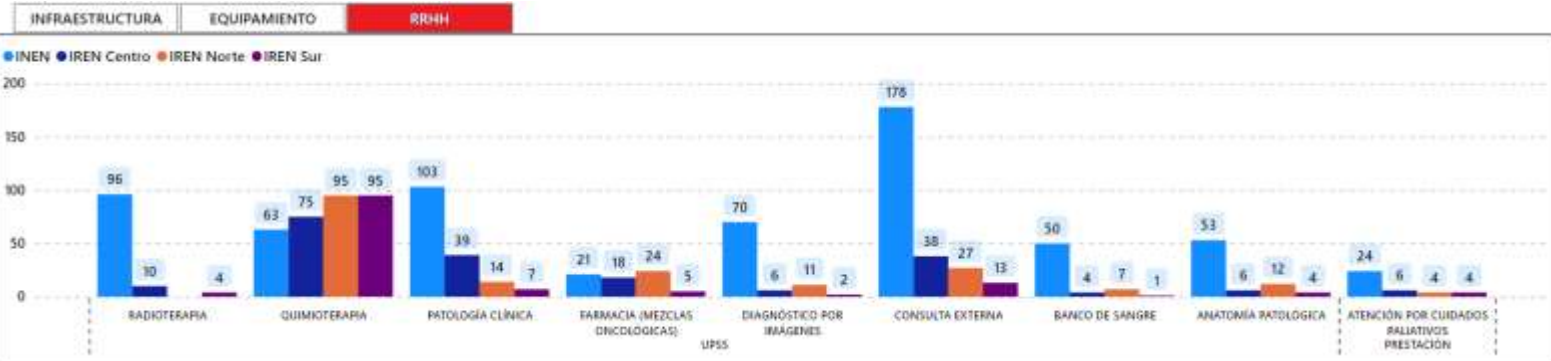
Figura 02



En las figuras mostramos la información por IPRESS de:

- Figura 01: Infraestructura
- Figura 02: Equipamiento
- Figura 03: Recurso Humano

Figura 03



Las IPRESS están identificadas por el siguiente código de color:

- **INEN:** Celeste
- **IREN Centro:** Azul
- **IREN Norte:** Naranja
- **IREN Sur:** Morado

Las cantidades registradas en las figuras indican la suma.



PERÚ

Ministerio de Salud



Red Oncológica Nacional



ESTADO SITUACIONAL DEL INEN E IREN'S:

INFRAESTRUTURA

TIPO / UPSS	INEN	IREN Centro	IREN Norte	IREN Sur
UPSS	133	60	48	42
RADIOTERAPIA	15	9	-	8
Topico de Enfermería	1	1	-	1
Sala de Tratamiento con Teleterapia	5	2	-	1
Sala de Tratamiento con Braquiterapia	1	1	-	1
Sala de Simulación	2	1	-	1
Sala de recuperación post braquiterapia	1	1	-	1
Sala de Preparación para Braquiterapia	1	1	-	1
Sala de Planificación y Dosimetría Clínica	3	1	-	1
Sala de Dosimetría Física	1	1	-	1
QUIMIOTERAPIA	14	5	2	4
Sala de Quimioterapia	8	1	1	1
Sala de Espera	3	2	-	2
Estación de Enfermeras	3	2	1	1
PATOLOGÍA CLÍNICA	6	1	3	2
Laboratorio de Citometría de Flujo	1	-	1	-
Laboratorio de Inmunología	1	-	1	1
Laboratorio de Histocompatibilidad y Criopreservación	1	-	-	-
Laboratorio de Hematología	2	1	1	1
Laboratorio de Genética	1	-	-	-
FARMACIA (MEZCLAS ONCOLÓGICAS)	7	3	3	3
Área negra (Recepción, administrativa)	2	1	1	1
Área blanca (Área de Preparación, exclusiva)	3	1	1	1
Área gris (Acondicionamiento, almacenamiento, control de calidad, vestuario)	2	1	1	1
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	15	7	6	5
Sala de Tomografía de la IPRESS	2	1	1	1
Sala de Resonancia Magnética de la IPRESS	2	1	1	-
Sala de Radiología Intervencionista	1	1	1	1
Sala de Radiología especializada (con contraste)	1	1	1	-
Sala de Radiología convencional (sin contraste)	1	1	-	1
Sala de Mamografía de la IPRESS	4	1	1	1

TIPO / UPSS	INEN	IREN Centro	IREN Norte	IREN Sur
CONSULTA EXTERNA	59	20	22	8
Sala de Procedimientos para la prevención del cáncer	2	1	2	-
Sala de Endoscopia digestiva baja	1	1	1	1
Sala de Endoscopia digestiva alta	1	1	1	1
Sala de Broncoscopia	1	1	1	-
Consultorio Patología Mamaria / Cirujano mamas / Mastólogo	4	1	2	1
Consultorio Oncología Médica	14	3	2	2
Consultorio Medicina General	-	-	-	-
Consultorio Hematología para el Tratamiento del Cáncer	-	1	-	-
Consultorio Ginecología para la prevención del cáncer	4	-	-	-
Consultorio Ginecología Oncológica	5	2	2	1
Consultorio de Urologo Oncólogo	4	1	3	-
Consultorio de Radioterapia	6	2	-	-
Consultorio de Oncología Pediátrica	2	-	-	-
Consultorio de Genética	1	-	-	-
Consultorio de Cirujano Oncólogo de Tórax	3	-	1	-
Consultorio de Cirujano Oncólogo de Cabeza y Cuello	4	1	2	-
Consultorio de Cirujano Oncólogo de Abdomen	3	1	3	-
Consultorio consejería/prevencción del cáncer	4	2	2	-
Consultorio Cirugía Oncológica	-	2	-	2
BANCO DE SANGRE	8	8	7	8
Sala de Aféresis	1	1	1	1
Recepción de unidades de sangre y hemocomponentes	1	1	1	1
Laboratorio de Inmunoserología y Tamizaje	1	1	1	1
Laboratorio de inmunohematología	1	1	1	1
Fraccionamiento y preparación de hemocomponentes	1	1	1	1
Extracción de sangre	1	1	1	1
Banco de Sangre Tipo II	1	1	-	1
Banco de Sangre Tipo I	-	-	-	-
Área de Almacenamiento de Unidades de Sangre y Hemocomponentes	1	1	1	1

TIPO / UPSS	INEN	IREN Centro	IREN Norte	IREN Sur
ANATOMÍA PATOLÓGICA	9	7	5	4
Sala de Microscopía	1	1	1	-
Sala de Macroscopía	1	1	1	1
Laboratorio de Patología Quirúrgica de la IPRESS	1	1	-	1
Laboratorio de Patología Molecular	-	-	-	-
Laboratorio de Inmunohistoquímica	1	1	-	-
Laboratorio de Citopatología de la IPRESS	1	1	1	1
Laboratorio de Citogenética	1	-	-	-
Área para la recepción y almacenamiento de muestras	2	1	1	1
Archivo de láminas y bloques parafinados	1	1	1	-
PRESTACIÓN	5	4	3	1
ATENCIÓN POR CUIDADOS PALIATIVOS	5	4	3	1
Sala/Ambiente de procedimientos	1	1	1	-
Sala de Reposo	1	2	1	-
Consultorio	3	1	1	1
Total	138	64	51	43

Fuente: Departamento de Normatividad, Calidad y Control del Cáncer

Elaborado por: Dirección de Control del Cáncer



PERÚ

Ministerio de Salud



Red Oncológica Nacional



ESTADO SITUACIONAL DEL INEN E IREN'S:

EQUIPAMIENTO

TIPO / UPSS	INEN	IREN Centro	IREN Norte	IREN Sur
UPSS	1128	110	61	74
RADIOTERAPIA	18	9	1	7
Unidad de Cobalto	1	-	-	-
Tomógrafo simulador Operativo	2	1	-	1
Sistema de Comunicación Bidireccional	1	2	-	-
Fuente de Iridio	-	1	-	-
Fuente de Cobalto	2	-	1	-
Coche de Paro	2	1	-	-
Cantidad de Aplicadores de Radioterapia	-	-	-	4
Cama/Camilla	4	1	-	2
Arco en C Operativo	1	1	-	-
Acelerador Lineal Operativo	5	2	-	-
QUIMIOTERAPIA	926	45	30	38
Sillón Reclinable para Reposo	250	22	29	16
Coche de Paro	6	1	1	1
Cama	-	-	-	-
Bomba de Infusión de 2 canales	83	22	-	11
Bomba de Infusión de 1 canal	387	-	-	10
PATOLOGÍA CLÍNICA	21	-	1	8
Termoclizador	4	-	-	1
Refrigeradora para Laboratorio	2	-	-	1
Refrigeradora de Laboratorio de 14 pies	6	-	-	1
Microscopio de Inmunofluorescencia	-	-	-	1
Equipo de electroforesis Operativo	1	-	1	1
Citómetro de Flujo	3	-	-	1
Cabina de Flujo Laminar Horizontal	3	-	-	1
Análizador inmunológico operativo	2	-	-	1
FARMACIA (MEZCLAS ONCOLÓGICAS)	20	3	1	3
Mesa de Trabajo de Acero Inoxidable	-	1	1	1
Estante de Acero Inoxidable de dos Cuerpos	-	-	-	-
Conservador vertical para citostáticos con termohigrómetro	14	1	-	1
Cabina de Flujo laminar Clase II tipo B2 Operativo	6	-	-	1
Cabina de flujo laminar Clase II tipo B1	-	-	-	-

TIPO / UPSS	INEN	IREN Centro	IREN Norte	IREN Sur
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	42	10	4	7
Tomógrafo Axial Computarizado Operativo	5	1	-	1
Resonador Magnético Operativo	1	1	-	1
Mamógrafo Operativo	5	2	1	1
Equipo de Rayos X estacionario Digital Operativo	4	1	-	1
Equipo de Rayos X estacionario con fluoroscopia Operativo	1	-	2	-
Ecógrafos Operativos	7	-	-	2
Ecógrafos con Doppler Operativo	6	2	1	1
Ecógrafo con transductor lineal Operativos	13	2	-	-
Angiógrafo Operativo	-	1	-	-
CONSULTA EXTERNA	22	10	6	1
Videogastroscoپی Operativo	4	2	-	-
Videocolonoscoپی Operativo	4	1	-	1
Videobroncoscoپی Operativo	5	1	-	-
Equipo para Biopsia de Cérvix	-	2	-	-
Equipo Crioterapia Operativo	2	1	2	-
Equipo Cono Leep Operativo	4	1	2	-
Dispositivo para Biopsia para Próstata	-	-	-	-
Dispositivo para Biopsia con Aguja Gruesa (core)	-	-	-	-
Colposcoپی Operativo	3	2	2	-
BANCO DE SANGRE	25	13	6	2
Sillón especial para hemodonación	6	4	5	-
Fracionador de Hemocomponentes	-	1	-	-
Extractor de Plasma	-	1	-	-
Equipo de Aféresis	6	2	-	2
Conservadora de plaquetas	3	1	-	-
Congeladora Vertical de -30°C - 40°C	1	1	-	-
Congeladora Vertical de -20°C	3	1	1	-
Centrifuga refrigerada de pie	6	2	-	-

TIPO / UPSS	INEN	IREN Centro	IREN Norte	IREN Sur
ANATOMÍA PATOLÓGICA	54	20	12	8
Refrigeradora de Laboratorio de 14 pies cúbicos	5	1	-	-
Refrigeradora de 14 pies operativa	3	1	-	-
Refrigeradora de 14 pies	1	-	-	-
Procesador automático de Tejidos Operativo	2	1	2	1
Mueble de acero inoxidable para almacenar láminas y tacos	-	2	1	-
Micrótomó Operativo	14	3	2	1
Microscopio Trinocular penta cabezal	1	-	-	-
Microscopio Trinocular con cámara incorporada	1	-	1	1
Microscopio de Inmunofluorescencia	-	-	-	-
Microscopio Binocular estándar Operativo	12	6	4	4
Microscopio Binocular de doble cabezal	4	-	-	-
Microscopio Binocular con dispositivo de Polarización	-	-	-	-
Flotador de Tejidos	2	-	-	-
Estante de ángulos ranurados de 01 cuerpo y 05 anaqueles	-	1	-	-
Estación de inclusión	3	1	-	-
Equipo Baño María	1	1	-	-
Criostato Operativo	-	1	1	-
Coloreador Automatizado de inmunohistoquímica	1	-	-	-
Citocentrífuga Operativo	2	1	1	1
Cariotipador	-	-	-	-
Campana extractora	-	1	-	-
Cabina de Flujo Laminar	2	-	-	-
PRESTACIÓN	34	12	3	2
ATENCIÓN POR CUIDADOS PALIATIVOS	34	12	3	2
Pulsioxímetro	-	-	-	-
Coche de Paro	2	-	1	-
Cama/Camilla para Recuperación	16	8	2	2
Bomba de Infusión de 2 canales	16	4	-	-
Total	1162	122	64	76

Fuente: Departamento de Normatividad, Calidad y Control del Cáncer

Elaborado por: Dirección de Control del Cáncer



PERÚ

Ministerio de Salud



Red Oncológica Nacional



ESTADO SITUACIONAL DEL INEN E IREN's:

RECURSOS HUMANOS

TIPO / UPSS	INEN	IREN Centro	IREN Norte	IREN Sur
UPSS	634	196	190	131
RADIOTERAPIA	96	10	-	4
Tecnólogo Médico	57	-	-	-
Radioncólogo	16	5	-	3
Lic. Enfermería	6	-	-	-
Físico Médico	17	5	-	1
QUIMIOTERAPIA	63	75	95	95
Tec. De Enfermería	28	-	-	-
Lic. Enfermería	35	75	95	95
PATOLOGÍA CLÍNICA	103	39	14	7
Tecnólogo Médico	83	-	3	2
Técnico de laboratorio	5	34	4	1
Médico especialista en Patología Clínica	8	5	1	2
Médico Especialista en Hematología Clínica	-	-	-	-
Biólogo	7	-	6	2
FARMACIA (MEZCLAS ONCOLÓGICAS)	21	18	24	5
Técnico en Farmacia	3	5	6	-
Químico farmacéutico no Entrenado	-	13	18	5
Químico farmacéutico Entrenado	18	-	-	-
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	70	6	11	2
Tecnólogo Médico	44	-	4	-
Médico especialista en Radiología	26	6	7	2

TIPO / UPSS	INEN	IREN Centro	IREN Norte	IREN Sur
CONSULTA EXTERNA	178	38	27	13
Médicos genetistas	4	-	-	-
Médicos Generales para la prevención del cáncer	-	-	-	-
Médicos Gastroenterólogos	10	4	-	-
Médico Urologo para el diagnóstico de cáncer	-	-	-	-
Médico Urologo Oncólogo	10	2	3	1
Médico Pediatra entrenado en Oncología	-	-	-	-
Médico Oncólogo Pediatra	16	-	-	1
Médico Oncólogo Clínico	51	14	3	3
Médico Medicina Familiar para la prevención del cáncer	-	-	-	-
Médico Hematólogo para tratamiento oncológico	-	1	1	1
Médico Gineco-Oncólogo	10	2	3	1
Médico Gineco-Obstetra para prevención del cáncer	-	-	-	-
Médico Cirujano Oncólogo Mamas y Tejidos Blandos	13	2	3	1
Médico cirujano oncólogo de Tórax	6	-	-	-
Médico Cirujano Oncólogo Cabeza y Cuello	17	2	3	1
Médico Cirujano Oncólogo Abdomen	7	1	3	-
Médico Cirujano Oncólogo	29	10	6	4
Lic. Obstetricia para la prevención del cáncer	-	-	-	-
Lic. Enfermería	5	-	2	-

TIPO / UPSS	INEN	IREN Centro	IREN Norte	IREN Sur
BANCO DE SANGRE	50	4	7	1
Tecnólogo Médico	39	3	6	-
Técnico en Laboratorio	4	-	1	-
Médico especialista en Patología Clínica	6	1	-	1
Médico especialista en Hematología Clínica	1	-	-	-
ANATOMÍA PATOLÓGICA	53	6	12	4
Tecnólogo Médico	22	-	4	-
Técnico en Laboratorio	8	-	1	-
Médico especialista en Anatomía Patológica	17	6	4	4
Biólogo	6	-	3	-
PRESTACIÓN	24	6	4	4
ATENCIÓN POR CUIDADOS PALIATIVOS	24	6	4	4
Psicólogo	-	1	-	-
Nutricionista	-	1	-	-
Médico	12	1	1	3
Enfermera	12	3	3	1
Total	658	202	194	135

Fuente: Departamento de Normatividad, Calidad y Control del Cáncer
Elaborado por: Dirección de Control del Cáncer



PERÚ

Ministerio
de Salud



Red
Oncológica
Nacional



Reporte actualizado de medicamentos con la que cuentan a la fecha el INEN y los IREN existentes en el país.



PERÚ

Ministerio de Salud



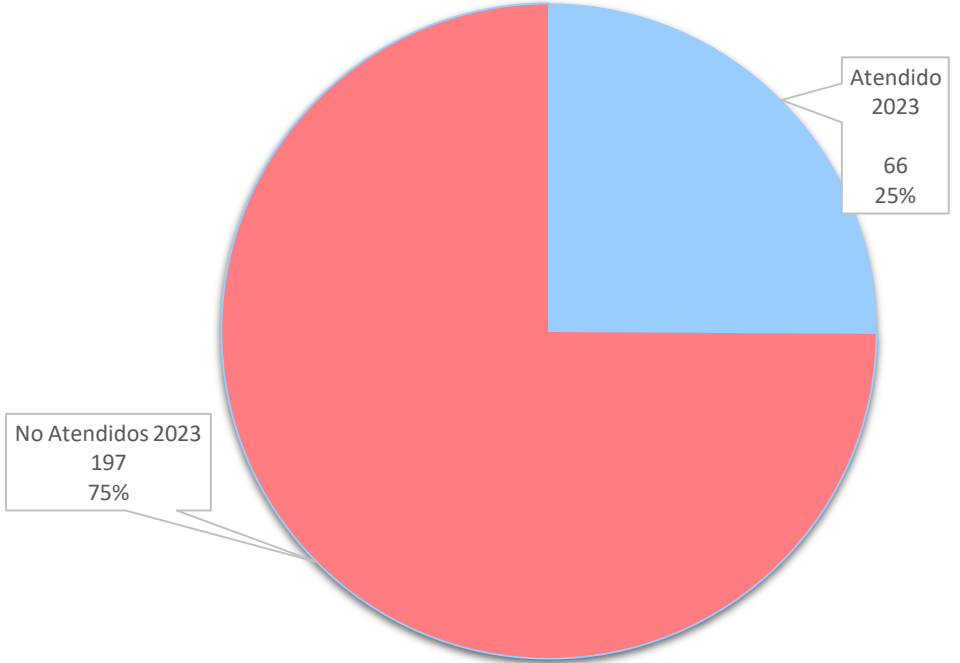
Red Oncológica Nacional



PRODUCTOS PROGRAMADOS PARA COMPRA POR CENARES 2023

2023

Productos Farmacéuticos	Programado 2023	Atendido 2023	No Atendidos 2023
Medicamentos PNUME	263	66	197

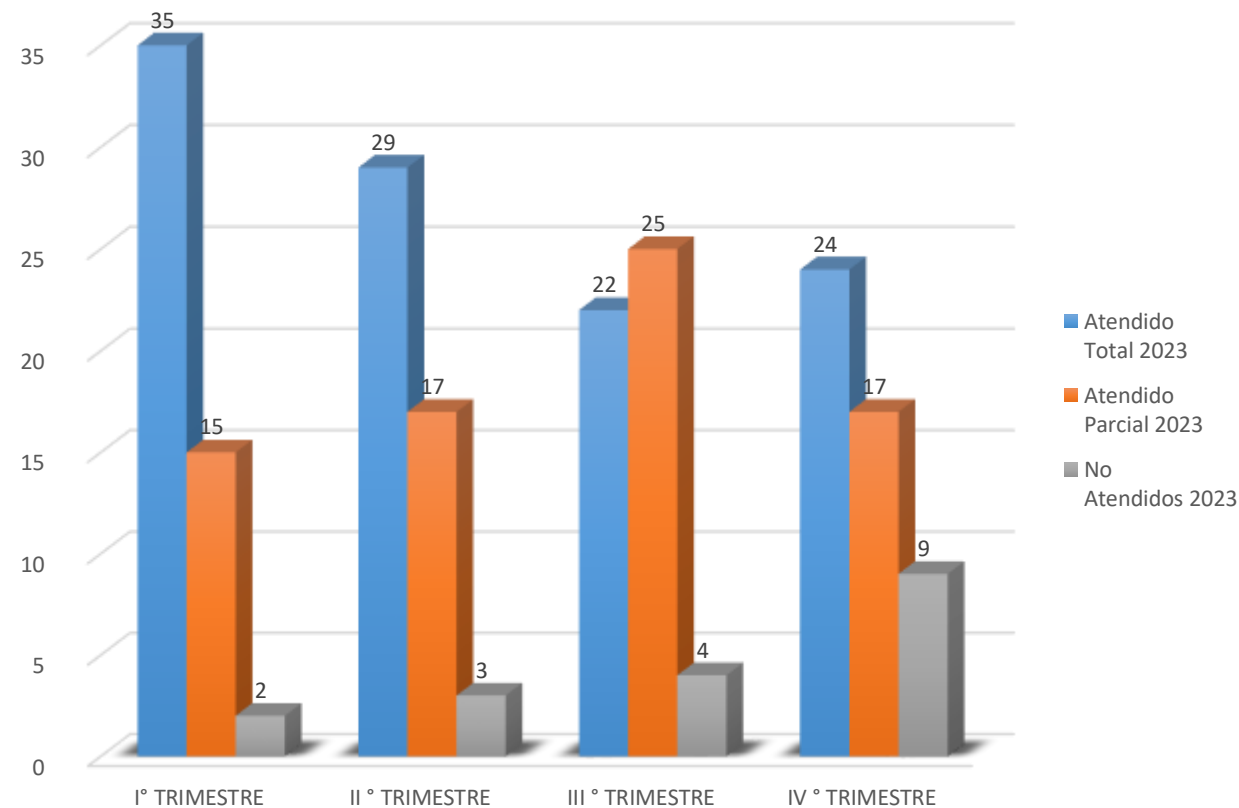




PRODUCTOS ONCOLÓGICOS PROGRAMADOS PARA COMPRA POR CENARES 2023

NIVEL DE ATECIÓN DE CENARES

PERIODO DE ATENCIÓN	Programado 2023	Confirmado 2023	Atendido Total 2023	Atendido Parcial 2023	No Atendidos 2023
I ° TRIMESTRE	53	52	35	15	02
II ° TRIMESTRE	53	49	29	17	03
III ° TRIMESTRE	53	51	22	25	04
IV ° TRIMESTRE	53	50	22	17	09



IV° TRIMESTRE: EN PROCESO DE INGRESO POR CENARES



PERÚ

Ministerio
de SaludRed
Oncológica
Nacional

PRODUCTOS PROGRAMADOS POR DPCAN-DGIESP 2023 – NO PNUME

LISTA N°	Productos Farmacéuticos	No Atendidos 2023	Atendido 2023
1°	Medicamentos Oncológicos de Alto costo - No PNUME	03	04
2°	Medicamentos Oncológicos de Alto costo - No PNUME	14	0

PRODUCTOS PROGRAMADOS

Productos Farmacéuticos	Programados	Compras INEN
Medicamentos PNUME	263	180
Medicamentos Oncológicos PNUME	53	27

LISTA N°	Productos Farmacéuticos	Programados	Compras INEN
1°	Medicamentos Oncológicos de Alto costo - No PNUME	7	02
2°	Medicamentos Oncológicos de Alto costo - No PNUME	14	12*
	TOTAL	21	14

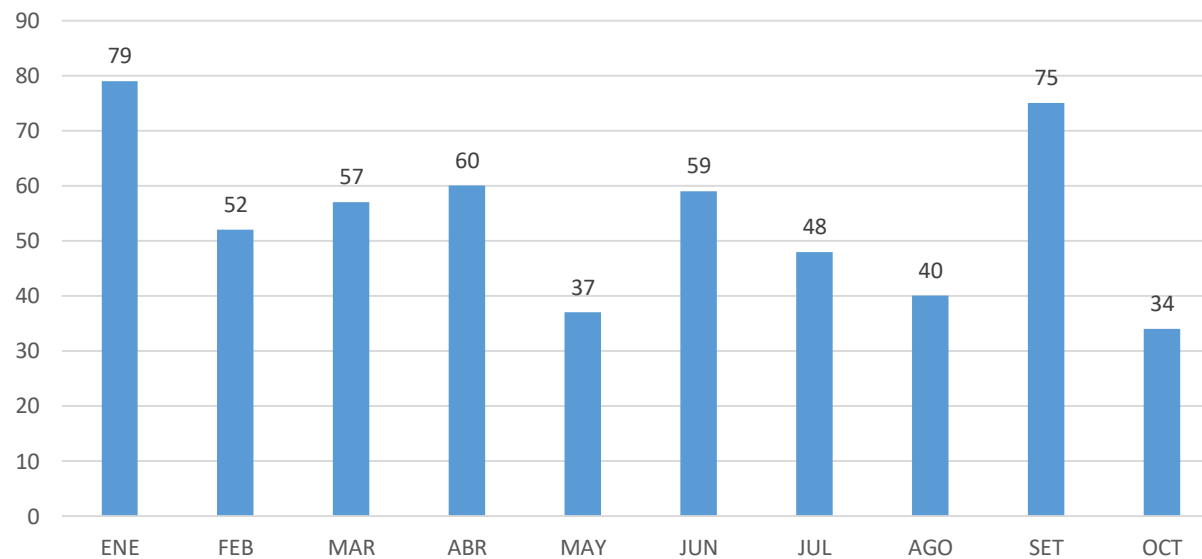
Recomendación al Congreso :

Solicitar al SIS-FISSAL, viabilice el reconocimiento de los costos de los productos adquiridos por el INEN.

TRANSFERENCIA REALIZADAS ENTRE INSTITUCIONES DE ENERO – SETIEMBRE 2023

NIVEL DE TRANSFERENCIA ENTRE INSTITUCIONES DE SALUD

TIPO PRODUCTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT
DISPOSITIVOS MÉDICOS	4	15	11	9	14	19	14	7	22	16
PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESTRATEGICO		1		1		3			4	
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS GENERALES	67	30	41	43	19	32	26	23	46	18
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ONCOLOGICOS	8	6	5	7	4	5	8	10	3	
TOTAL INGRESADO	79	52	57	60	37	59	48	40	75	34





INGRESO POR DONACIONES INTERNACIONALES y NACIONALES

INGRESO POR DONACIONES INTERNACIONALES

Código Siga	Descripción	Cantidad Ingresada
583300720001	TRETINOINA 10 mg TAB	1,500
582601490001	PEGFILGRASTIM 6 mg/0.6mL INY	1,000
582600520001	IMATINIB (COMO MESILATO) 100 mg TAB	2,400
582600520003	IMATINIB (COMO MESILATO) 400 mg TAB	12,570

INGRESO POR DONACIONES NACIONALES

Código Siga	Descripción	Cantidad Ingresada
583500090010	IOPAMIDOL equivalente 300 mg Iodo/mL INY 50 mL	80
582600990009	BRENTUXIMAB VEDOTINA 50 mg INY	39

Gracias

